Cartago, Valle del Cauca noviembre de 2026

Señor
MARCO AURELIO CARDONA ORTIZ
Alcalde Municipal
La Victoria, Valle del Cauca.

REFERENCIA: PROPUESTA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Respetado Doctor,

La **CORPORACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN EMPRESARIAL CORPSIGE**, con **Nit. 900.734.400-8**, representada legalmente por **SANDRA LORENA LOZADA GIL** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **1.112.762.266**, expedida en Cartago (V), me permito poner a disposición, propuesta para "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA APOYAR A LA SECRETARÍA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA, EN EL DESARROLLO DE UNA JORNADA PEDAGÓGICA PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES INDIVIDUALES, PERSONALES, GRUPALES E INSTITUCIONALES DEL TALENTO HUMANO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN SERVICIO AL CIUDADANO, MANEJO ASERTIVO DE SITUACIONES, INCLUSIÓN CONFORME A LA LEY 1996 DE 2019, PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD SEGÚN LA RESOLUCIÓN 3280 DE 2018, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO".

1. PLAN DE EJECUCIÓN:

- Elaborar y someter a aprobación de la supervisión el plan metodológico de la jornada, cronograma de trabajo y diseño de las guías vivenciales, integrando el enfoque de género, la inclusión, la comunicación asertiva y el autocuidado.

- Desarrollar dinámicas de comunicación asertiva, escucha activa y uso de lenguaje claro aplicadas a la función pública municipal.

- Realizar juego de roles (role-playing) enfocado en la atención presencial y telefónica, manejo de usuarios inconformes, regulación emocional bajo presión, explicación clara de límites institucionales y direccionamiento asertivo hacia la dependencia competente.

- Socializar los principios orientadores sobre el reconocimiento pleno de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad, su autonomía, voluntad y preferencias.

- Impartir pautas de atención incluyente y accesible en los trámites de la Alcaldía, eliminando barreras actitudinales y garantizando un trato digno sin sustitución de decisiones.

- Desarrollar contenidos pedagógicos para el reconocimiento de estereotipos de género, expresiones discriminatorias y señales de alerta frente a las violencias contra las mujeres y violencias basadas en género en el entorno laboral y comunitario.

- Socializar el marco legal de protección a la mujer y prevención del feminicidio (Ley 1257 de 2008, Ley Rosa Elvira Cely — Ley 1761 de 2015, Ley Natalia Ponce de León — Ley 1773 de 2016 y Ley de Niños, Niñas y Adolescentes Huérfanos por Feminicidio — Ley 2358 de 2024).

- Capacitar al personal en la orientación segura, confidencialidad, no revictimización y activación de las rutas de atención vigentes (Comisaría de Familia, Policía Nacional, Redes de Salud y Fiscalía General de la Nación).

- Impartir sesiones pedagógicas sobre hábitos de vida saludable, cuidado de sí y de los demás, salud mental en el trabajo y acceso oportuno a los servicios preventivos según el curso de vida de los servidores.

- Delimitar conceptualmente la educación y promoción de la salud frente a intervenciones de carácter clínico (aclarando que la jornada no incluye diagnósticos, tamizajes ni tratamientos médicos ni sustituye el SG-SST).

- Aplicar un instrumento de medición antes y después de la jornada para evaluar la apropiación de los conceptos y la satisfacción de los asistentes.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Cinco (05) días calendario contados a partir de la fecha en el cual se suscriba entre las partes el acta de inicio del contrato.

3. VALOR TOTAL:

VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) M/CTE, incluido impuestos y demás descuentos a que hay lugar.

4. FORMA DE PAGO:

Se cancela por medio de pago único previa a la presentación de actividades y previa aprobación del cumplimiento de las actividades por parte del Supervisor

DE LOS FORMALISMOS LEGALES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Manifiesto que, a la fecha, me encuentro a paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social y Salud -SGSSS.

Declaro bajo la gravedad del juramento, que NO me encuentro dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden Constitucional o Legal, para ejercer cargos empleos públicos, o para celebrar contratos de prestación de Servicios con Administración Pública alguna.

La vigencia de la presente Propuesta es de treinta días (30) calendario.

Agradezco la atención.

Atentamente,



SANDRA LORENA LOZADA GIL
Representante Legal
Corporación Sistemas de Información para la Gestión Empresarial
CORP-SIGE.